

AGUSTIN YANEL

MADRID.— La juez María Jesús Coronado, que investiga las escuchas ilegales practicadas por el CESID, ha admitido a trámite la querrela que presentó la Asociación Libre de Abogados (ALA) contra el teniente general Emilio Alonso Manglano. Pero como condición previa ha exigido a este colectivo que deposite una fianza de 500.000 pesetas.

El grupo ALA ha recurrido contra la fianza, según informaron a EL MUNDO fuentes de este colectivo de abogados progresistas, porque considera que la cantidad es muy elevada y les impide ejercitar la acusación popular. La Constitución y las leyes españolas señalan que cualquier ciudadano puede ejercitar la acción penal contra una persona, previo depósito de una fianza, pero ésta no puede ser tan elevada que impida poder ejercitar ese derecho constitucional.

Esta querrela contra Manglano, quien fue director del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), fue interpuesta por ALA a raíz de que EL MUNDO publicara (días 12 y 13 de junio pasados) que ese servicio secreto español interceptó, grabó y archivó sin autorización judicial conversaciones telefónicas privadas de políticos, empresarios, periodistas y otros personajes.

Los querellantes también explicaron en su escrito que el CESID disponía de un «manual de funcionamiento interno», según desveló este periódico, en el que se incluyen grabaciones ilegales, entradas clandestinas en locales, violación de correspondencia...

«Todo ello demuestra —según los querellantes— que el CESID no sólo llevó a cabo intervenciones

Coronado admite a trámite otra querrela contra Manglano

No obstante, la juez exige a la Asociación Libre de Abogados 500.000 pesetas de fianza para poder intervenir

telefónicas móviles en el espacio radioelectrónico, sino que autorizaba a sus agentes a pinchar teléfonos fijos y a intervenir buzones, vehículos y viviendas; estas instrucciones y su aplicación práctica suponen un absoluto desprecio a un derecho tan importante como es el derecho a la intimidad, pilar del estado de Derecho».

ALA considera que estos hechos constituyen un delito de prevaricación, otro de interceptación de llamadas telefónicas y uno de malversación continuada de caudales públicos.

Además de esta querrela, la juez Coronado también admitió a trá-

mite en su día otra que presentó el periodista Jaime Campmany, director del semanario *Epoca* y una de las personas «espiadas». Y, entre otros, también han presentado querrelas los directores de EL MUNDO, Pedro J. Ramírez, y de EL MUNDO del País Vasco, Melchor Miralles.

Otros personajes cuyas conversaciones también fueron grabadas son Adolfo Suárez, José Barriónuevo, Enrique Múgica, Pablo Castellano, José Antonio Segurado, Antonio García Trevijano, Juan Luis Cebrián, ex director de *El País* y Luis María Ansón, director de *ABC*, entre otros.

Las Rebajas del Hogar

El Corte Inglés

y Tiendas El Corte Inglés*

LO MEJOR, POR MUCHO MENOS

